



**AMPLIACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE SEMAFORO.**

INTRODUCCION:

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 26 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **450959 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFORO** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379**, **Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510** y la **Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

- CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2020, 2021 y 2022), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2020, 2021 y 2022).

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

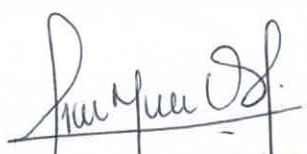
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	CAMILA GUADALUPE BENITEZ
a.) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE/RG.	Presenta cumple
b.) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Presenta cumple
c) Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 501 del año 2022 para los contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE	Presenta cumple


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
ACTIVO CORRIENTE	10.661.943.869	2,89	11.100.797.173	1,99	13.046.958.696	2,99	7,87
PASIVO CORRIENTE	3.403.964.985		4.533.502.161		4.268.640.758		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
PASIVO TOTAL	5.303.964.985	0,3	4.231.376.464	0,24	3.812.021.137	0,2	0,74
ACTIVO TOTAL	11.701.296.478		20.711.597.769		21.693.885.162		
RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.225.979.142	101%	2.557.198.185	80%	3.317.198.279	58%	2,4
CAPITAL	3.190.000.000		3.190.000.000		5.747.000.000		

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

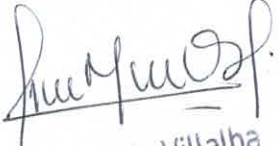
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en reparación de bienes objeto de la presente Licitación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años 2021, 2022, 2023. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

FACTURA/CONTRATO / RECEPCIONES FINALES	CAMILA GUADALUPE BENITEZ
Año 2023: Factura	G.40.096.850
Año 2022: Factura	G.80.000.000
Año 2021: Factura	G.120.019.695
SUMATORIA TOTAL	G.240.116.545
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	G.100.000.000
30% DEL MONTO DE LA OFERTA	G.30.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	CAMILA GUADALUPE BENITEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Capacidad Técnica

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

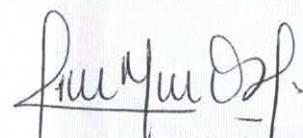
Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente contratación.	CUMPLE
--	--------

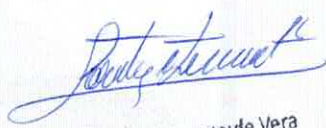
La empresa cumple con este requisito

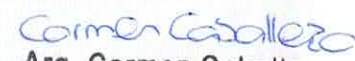
Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **CAMILA GUADALUPE BENITEZ** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer el bien.

En conclusión: La oferta de la firma **CAMILA GUADALUPE BENITEZ**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Es nuestro dictamen.


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Abg. Santiago Insaurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio